Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 SET. 2007

RES. H. Nº 1073-07

Expte. Nº 4.645/07

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. María Celia Ilvento, mediante la cual propone el dictado de un curso de posgrado: **"LOS NUEVOS ENTORNOS FORMATIVOS"** a cargo del **Mg. MARIO FAVIER DUBOIS**; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho Nº 397-07 aconseja su aprobación;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 21-08-07

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del curso de posgrado sobre: **"LOS NUEVOS ENTORNOS FORMATIVOS"**, a cargo del **Mg. MARIO FAVIER DUBOIS** y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) **TIPO DE CURSO:** de posgrado y actualización.

2) **OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** de acuerdo a la presentación del docente responsable.

3) **INICIACION Y DURACION DEL CURSO DE POSGRADO:**
Días 06, 07 y 08 de setiembre de 2007
Total: CUARENTA (40) HORAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1073-07

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a las Profesoras Lic. ANA INES RENTA DAVISDS y Lic. MARIA CRISTINA GIJON, responsables del curso de referencia, las que deberán encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación del informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de los certificados correspondientes.

ARTICULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º:

De posgrado con Asistencia:	$ 40,00 (PESOS: CUARENTA)
De posgrado como Actualización:	$ 60,00 (PESOS: SESENTA)
De posgrado con Evaluación:	$ 80,00 (PESOS: OCHENTA)
De graduados recientes:	40% en el beneficio del arancel

ARTICULO 4º.- LIQUIDAR al Mg. MARIO FAVIER DUBOIS, la suma de $ 1.800,00 (PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS), como honorarios de la actividad académica antes señalada, gasto que será afrontado con recursos propios.

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Escuelas de la Facultad, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Dirección General de Administración y gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.